

## CARTEL DE CITACIÓN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. PODER JUDICIAL. TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS TRUJILLO, PAMPAN Y PAMPANITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO. Trujillo, diez (10) de agosto de Dos Mil Veintitrés (2.023).-

**212° y 164°**

### SE HACE SABER

Al ciudadano: **MARIO NATALE CHINAPPI GIL**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 15.709.120, domiciliado sector tres esquinas 2 calle del medio casa número 45-51, parroquia tres esquinas del municipio Trujillo estado Trujillo, se le HACE SABER: que deberá comparecer por ante este Juzgado dentro de los quince (15) días de descacho siguientes a aquel en que conste en autos la última de las actuaciones que con respecto al presente Cartel se haga (FIJACIÓN, PUBLICACIÓN Y CONSIGNACIÓN) de (8:30 a.m., a 03:30 p.m.), a fin de que se dé por citado en el juicio N° TSM-0575-23 que por **REIVINDICACIÓN DE INMUEBLE** sigue en su contra el ciudadano Epifanio Antonio Villegas Artigas, titular de la cédula de identidad número 2.616.341, por lo que se ha acordado su citación por Carteles de conformidad con lo establecido en el Artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. Se le advierte que pasado como sea el lapso señalado luego de la última constancia que aparezca en autos de las actuaciones ordenadas para la publicación por la prensa del presente Cartel en los Diarios "EL TIEMPO" y "LOS ANDES", de la ciudad de Valera, Estado Trujillo, con intervalo de tres (3) días entre uno y otro, y la fijación del mismo en su morada, oficina o negocio sin haber comparecido ni por sí, ni mediante Apoderado Judicial, se procederá a designarle Defensor Judicial con quien se entenderá su citación y todos los demás actos relacionados con el referido juicio.- La Juez Suplente. Abg. Nohelia M. Valera B. La Secretaria Suplente, Abg. María Fernanda Rojas D's. NV/mfrd's.-